FOLIO

DECRETO Nº 955/2.021.

CONCORDIA, 31/08/2.021.

VISTO la facturación presentada por la Dirección de Atención Primaria de la Salud, conforme acta de recepción adjunta , tendiente al pago de los servicios prestados en dicha Juridicción por personal que reviste como monotributista, por la suma total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS UN MIL SETECIENTOS DIECIOCHO ($ 2.301.718,00.-) y,

CONSIDERANDO:

Que es indispensable la continuidad de estos servicios ya que caso contrario se resentiría la atención brindada desde dicha jurisdicción a la Ciudad de Concordia. *AGOSTO 2021.*

Que es decisión de este Departamento ejecutivo dar curso favorable, al trámite indicado en el Visto.

Que en este marco corresponde encuadrar el presente gasto en el Artículo 12º, inciso d.1 de la Ordenanza Nº 34.698.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107º, de la Ley Nº 10.027 y modificatorias - Régimen Municipal. -

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA :

ARTICULO 1º.- Autorizase la continuidad de trámite de facturación presentada por la Dirección de Atención Primaria de la Salud, según anexo, tendiente al pago de los servicios prestados en órbita de sus dependencias por personal que reviste como monotributista, por la suma total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS UN MIL SETECIENTOS DIECIOCHO ($ 2.301.718,00.-) en virtud a los Considerandos precedentes.

MONICA L. LIPSCHITZ
Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALDO DAMIAN ALVAREZ
SECRETARIO
DE DESARROLLO ECONOMICO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Arq. MIRENA LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Secretario de Desarrollo Social
Concordia, E. Ríos

FOLIO 8

ARTICULO 2°.- Encuádrese el gasto mencionado en el Artículo 12°, inciso d.1 de la ordenanza N° 34.698.

ARTICULO 3°.- Exceptúese al presente de los alcances del Decreto N° 700/2021.

ARTICULO 4°.- Gírese a la Dirección de Planificación y Presupuesto a sus efectos.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.

ALDO DAMIAN ALVAREZ
SECRETARIO
DESARROLLO ECONOMICO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Arq. MIREYA LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Cra. MONICA L. LIFSCHITZ
Secretaria de Hacienda
y Finanzas Públicas
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Oscar Fernando Barboza
Secretario Jefe de Gabinete y Gobierno
Municipalidad de Concordia

ES COPIA